25.10

ESCRITURA No. 20161001007

P01909

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA GESTIÓN, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN PABÓN ASOCIADOS, GEPEA CÍA. LTDA.

QUE HACE:

LÓPEZ POZO OLGA JANETH Y CÓNYUGE

A FAVOR DE:

LÓPEZ RAMÍREZ EZEQUIEL

CUANTÍA: 20 USD

DI DOS COPIAS

FACTURA No. 000006862

En la ciudad de Ibarra, hoy miércoles veinte de julio del dos mil dieciséis, ante mi **ABOGADO MARIO BRICENIO SÁNCHEZ VINUEZA, Notario Séptimo de este cantón,** comparecen: como una parte, los cónyuges señores **OLGA JANETH LÓPEZ POZO Y HERNANDO NEPTALÍ POZO JIMÉNEZ;** y, como otra, el señor **EZEQUIEL LÓPEZ RAMÍREZ.-** Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de este domicilio, ecuatorianos, legalmente capaces y por sus propios derechos, mismos manifiestan que entre contratantes si tienen relación de parentesco, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, en las calidades que luego se indicarán, piden que eleve a escritura pública la minuta que presentan y que copiada literalmente en el

tenor que sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones y sus correspondientes derechos de la participación social de la empresa Gestión, Consultoría y Capacitación, Pabón y Asociados, GEPEA Cía. Ltda., contenida al tenor del artículo ciento trece, de la Ley de Compañías y de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, la señora Olga Janeth López Pozo, portadora de la cédula de ciudadanía número 100186214-1, y su cónyuge el Ingeniero, Hernando Neptalí Pozo Jiménez, portador de la cédula de ciudadanía número 100169824-8, por sus propios derechos, a quienes para efectos del presente contrato se le denominará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, el señor Ezequiel López Ramírez, portador de la cédula de ciudadanía número 100007173-6, a quien para efectos del presente contrato se le denominará "EL CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, hábiles para contratar y obligarse, quienes libre, consciente y voluntariamente acuerdan celebrar el presente contrato de cesión de participaciones y derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.-** La Empresa Gestión, Consultoría y Capacitación, Pabón y Asociados, GEPEA Cía. Ltda, es una compañía de responsabilidad limitada, constituída mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del cantón Ibarra, Doctor Abdón Garrido Mera, el uno de junio del dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Ibarra, el trece de junio del dos mil diecisés, con el número setenta, repertorio mil doscientos sesenta y siete. **2.-** La señora Olga Janeth López Pozo, es accionista de la Empresa Gestión, Consultoría y Capacitación, Pabón y Asociados, GEPEA Cía. Ltda., y por tanto,

propietaria de cinco participaciones sociales, de cuatro dólares americanos cada una, correspondiéndole veinte dólares de capital suscrito y pagado. **3.-** En Junta General Universal de accionistas celebrada el día jueves catorce de julio del dos mil dieciséis, el cien por ciento del capital social aprobó por unanimidad la cesión de las participaciones y sus correspondientes derechos de las participaciones de propiedad de la señora Olga Janeth López Pozo y su cónyuge al señor Hernando Neptalí Pozo Jiménez. **TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, la señora Olga Janeth López Pozo y su cónyuge señor Hernando Neptalí Pozo Jiménez, ceden y transfieren a perpetuidad todas sus participaciones y sus correspondientes derechos, al señor Ezequiel López Ramírez. **CUARTA: COSTO Y ACEPTACIÓN.-** La cesión de las cinco participaciones de propiedad de la señora Olga Janeth López Pozo y su cónyuge señor Hernando Neptalí Pozo Jiménez, se pactan en la suma de veinte dólares americanos, lo cual es aceptado por el cesionario, señor Ezequiel López Ramírez, quien a partir de la presente fecha y correspondiente trámite en el Registro Mercantil, pasa a ser el propietario de cinco participaciones del capital social de la empresa Gestión, Consultoría y Capacitación, Pabón y Asociados, GEPEA Cía. Ltda., ocupando de este modo la situación jurídica y titularidad que tenía la CEDENTE sobre la misma. **QUINTA: FACULTADES.-** La CEDENTE, faculta al CESIONARIO, a que realice cualquier trámite necesario a fin de consumar y efectivizar la presente escritura. **SEXTA: ANOTACIONES.-** De esta cesión de acciones, se tomará nota al márgen de la escritura original de la Constitución de la Empresa Gestión, Consultoría y Capacitación, Pabón y Asociados, GEPEA Cía. Ltda., al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, y en el libro de accionistas de la compañía. Usted, Señor Notario,

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. Firma) Ab. Marco Antonio López Pozo, Matrícula No. 10-2012-16".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los intervinientes, en todo su contenido, por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto.- **De lo que doy fe.**

Olga Janeth López Pozo

C.C. 100186214-1

Hernando Neptalí Pozo Jiménez

C.C. 100169824-8

Ezequiel López Ramírez

C.C. 100007173-6

Ab. Mario Bricenio Sánchez Vinueza

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN IBARRA

AB. MARIO SANCHEZ
NOTARIA SEPTIMA DE IBARRA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

Siendo las 16:00 del día jueves 14 de julio del 2016, las únicas dos accionistas de la empresa Gestión, Consultoría y Capacitación PABON Y ASOCIADOS, GEPEA Cia. Ltda., señoras: Paola Maricela Pabón Cuasapud y Olga Janeth López Pozo, se constituyen en Junta General al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, a fin de ttratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Informe de Presidencia respecto a la apertura de la cuenta bancaria de la Compañía.
4. Análisis y resolución respecto a la cesión de las acciones y sus correspondientes derechos pertenecientes a la señora Olga Janeth López Pozo.
5. Admisión de un nuevo socio en reemplazo de la señora Olga Janeth López Pozo.
6. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Constatación del quórum.**
   Se constata la presencia de los siguientes accionistas:

Nombres del accionista	Número de participaciones	Porcentaje de participación social
Paola Maricela Pabón Cuasapud	95	95%
Olga Janeth López Pozo	5	5%

Estando presente el 100% de participaciones de la compañía.

2. **Instalación de la sesión.**

La Presidenta, señora Olga Janeth López Pozo, encontrándose presente el 100% de participación social, declara instalada la sesión.

3. **Informe de la Gerencia General respecto a la apertura de la cuenta bancaria de la Compañía.**

La señora Gerente General, da a conocer que se ha realizado los trámites pertinentes para aperturar una cuenta bancaria de la compañía en el Banco de Guayaquil, sin embargo, se nos ha negado esta cuenta ya que, la señora Olga Janeth López Pozo se ha encontrado en el buró de crédito (anterior Central de Riesgos) y nos han manifestado que mientras no pague la deuda no nos pueden dar la cuenta, ni aquí ni en ningún otro banco.

4. **Análisis y resolución respecto a la cesión de las participaciones y sus correspondientes derechos pertenecientes a la señora Olga Janeth López Pozo.**

La señora Olga Janeth López Pozo manifiesta que para que la compañía no tengan ningún inconveniente y ya que, no va poder pagar la totalidad de la deuda con la que se encuentra en el buró de crédito (anterior Central de Riesgos) inmediatamente, se apruebe la cesión de sus participaciones.

Se toma votación, siendo aprobado por unanimidad que la señora Olga Janeth López Pozo, ceda sus participaciones a otra persona que la Junta General acepte.

5. **Admisión de un nuevo socio en reemplazo de la señora Olga Janeth López Pozo.**

La señora Olga Janeth López Pozo solicita a la Junta General que, se acepte como nuevo socio en su reemplazo mediante la cesión de participaciones al señor Ezequiel López Ramírez, quien cuenta con un intachable referencia ante las entidades financieras, y esto permitiría que se pueda abrir la cuenta bancaria de la compañía.

Se toma la votación y por unanimidad se admite como nuevo socio en reemplazo de la señora Olga Janeth López Pozo al señor Ezequiel López Ramírez y se proceda a realizar todos los trámites pertinentes.

6. **Clausura.**

Sin más asuntos que tratar, siendo las 16:45, la señora Olga Janeth López Pozo, hasta ahora Presidenta de la Compañía clausura la sesión y suscribe la presente acta en conjunto con la señora Paola Maricela Pabón Cuasapud en su calidad de Gerente General y Secretaria.

Olga Janeth López Pozo
PRESIDENTA

Paola Maricela Pabón Cuasapud
SECRETARIA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 304272

No. de RUC de la Compañía: 1091755730001

Nombre de la Compañía: GESTIÓN, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN PABÓN & ASOCIADOS GEPEA CIA.LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1001862141	LOPEZ POZO OLGA JANETH	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.0000	N
2	1003784962	PABON CUASAPUD PAOLA MARICELA	ECUADOR	NACIONAL	$ 380.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 20 jul 2016 09:48:44 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar
su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000858727

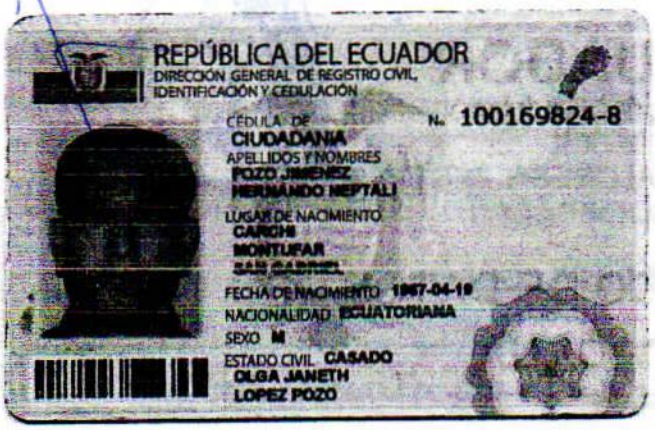

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 100169824-8
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO JIMENEZ HERNANDO NEPTALI
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
SAN GABRIEL
FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OLGA JANETH
LOPEZ POZO

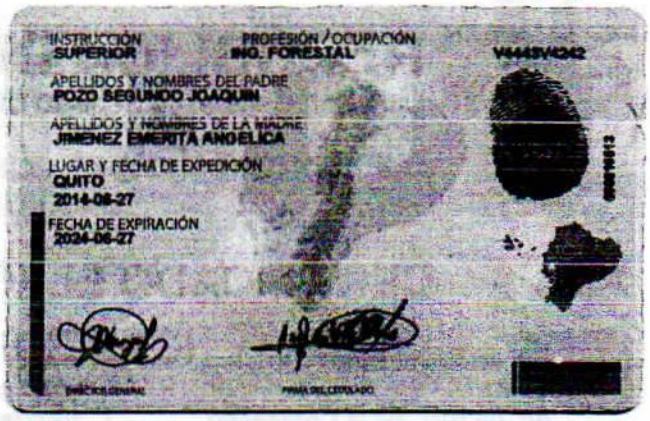

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. FORESTAL
V4443V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO SEGUNDO JOAQUIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ EMERITA ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-27

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

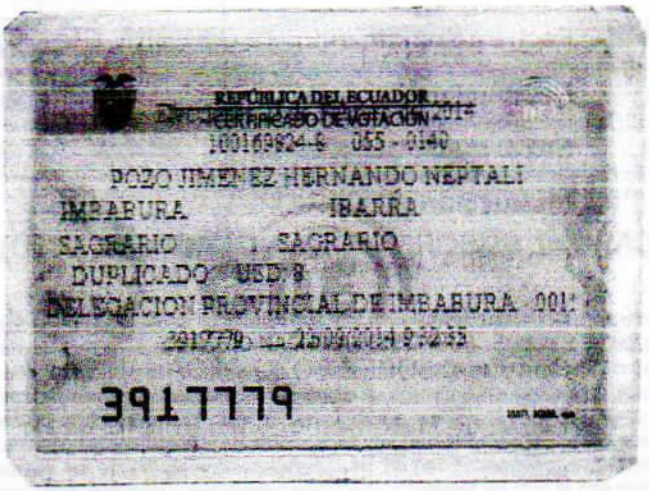

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN 2014
100169824-8 055-0140
POZO JIMENEZ HERNANDO NEPTALI
IMBABURA IBARRA
SAGRARIO SAGRARIO
DUPLICADO VSD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA 001
3917779

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1001698248

Nombres del ciudadano: POZO JIMENEZ HERNANDO NEPTALI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/MONTUFAR/SAN GABRIEL

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. FORESTAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ POZO OLGA JANETH

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 1990

Nombres del padre: POZO SEGUNDO JOAQUIN

Nombres de la madre: JIMENEZ EMERITA ANGELICA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA JOSE PANTOJA PANTOJA - IMBABURA-IBARRA-NT 7 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.20 11:57:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1828490

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

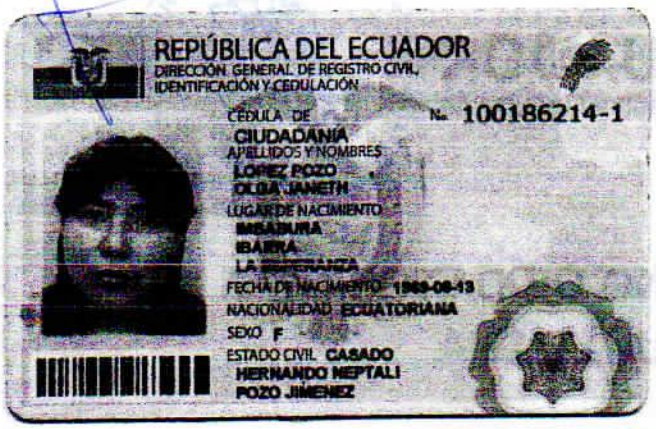

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 100186214-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ POZO
OLGA JANETH

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
LA [illegible]

FECHA DE NACIMIENTO 1969-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
HERNANDO NEPTALI
POZO JIMENEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
E4343V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ RAMIREZ EZEQUIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POZO AGUIRRE ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2014-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

041

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041 - 0133
NÚMERO DE CERTIFICADO

1001862141
CÉDULA

LOPEZ POZO OLGA JANETH

IMBABURA
PROVINCIA

IBARRA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAGRARIO
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

AB. MARIO SANCHEZ NOTARIA SEPTIMA

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1001862141

Nombres del ciudadano: LOPEZ POZO OLGA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/LA ESPERANZA

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POZO JIMENEZ HERNANDO NEPTALI

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 1990

Nombres del padre: LOPEZ RAMIREZ EZEQUIEL

Nombres de la madre: POZO AGUIRRE ROSA MARIA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA JOSE PANTOJA PANTOJA - IMBABURA-IBARRA-NT 7 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.20 11:39:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1828577

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CIUDADANIA 100007173-6
LOPEZ RAMIREZ EZEQUIEL
IMBABURA/PIMAMPIRO/MARIANO ACOSTA
15 JUNIO 1943
001-2 0368 00729 M
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1943

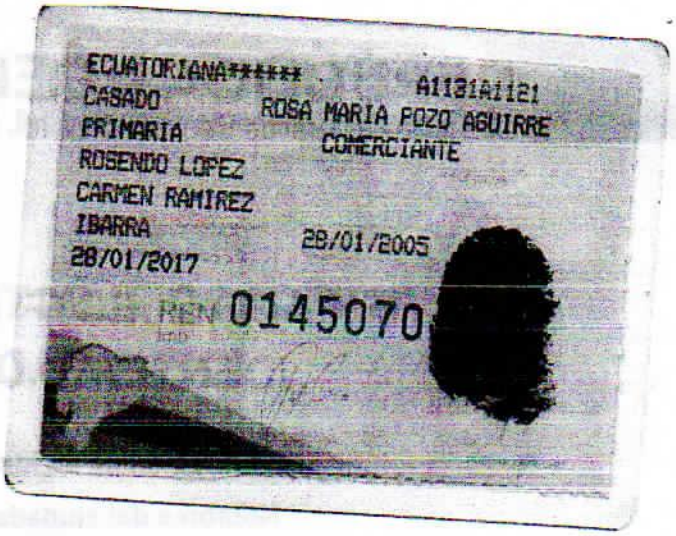

ECUATORIANA***** A1131A1121
CASADO ROSA MARIA POZO AGUIRRE
PRIMARIA COMERCIANTE
ROSENDO LOPEZ
CARMEN RAMIREZ
IBARRA 28/01/2005
28/01/2017
0145070

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
038
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
038 - 0270
NÚMERO DE CERTIFICADO
1000071736
CÉDULA
LOPEZ RAMIREZ EZEQUIEL
IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 6
SAGRARIO
PARROQUIA
1
ZONA
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1000071736

Nombres del ciudadano: LOPEZ RAMIREZ EZEQUIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/PIMAMPIRO/MARIANO ACOSTA

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSA MARIA POZO AGUIRRE

Fecha de Matrimonio: 16 DE DICIEMBRE DE 1967

Nombres del padre: ROSENDO LOPEZ

Nombres de la madre: CARMEN RAMIREZ

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2005

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA JOSE PANTOJA PANTOJA - IMBABURA-IBARRA-NT 7 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES

Date: 2016.07.20 14:48:03 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1828523

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA LEGALIZADA**, que la signo, sello y firmo en Ibarra, julio veinte del dos mil dieciséis.

Ab. Mario Bricenio Sánchez Vinueza

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN IBARRA

RAZON: Mediante escritura pública celebrada el veinte de Julio del año dos mil dieciséis, se transfirió cinco participaciones de propiedad de los cónyuges señora OLGA JANETH LOPEZ POZO y HERNANDO NEPTALI POZO JIMENEZ a favor del señor EZEQUIEL LOPEZ RAMIREZ, de la Compañía GESTION, CONSULTORIA Y CAPACITACION PABON & ASOCIADOS GEPEA CIA. LTDA., tomando nota en cada una de las copias y en la matriz celebrada con fecha uno de junio del dos mil dieciséis, ante el Suscrito Notario. Ibarra, a veinte de Julio del dos mil dieciséis. De todo lo que doy fe.

Dr. Luis Abdón Garrido Mera
NOTARÍA OCTAVA
CANTÓN IBARRA

DR. ABDON GARRIDO MERA.
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN IBARRA.

NOTARÍA OCTAVA
CANTÓN IBARRA

Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 2687

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1704
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	27
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /IBARRA /20/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GESTIÓN, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN PABÓN & ASOCIADOS GEPEA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA MARGINAL EN NÚMERO DE REPERTORIO: 1267 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13/06/2016 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 70 REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

Nº 0050545